



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 29 de junio e 2007

VISTO:

Las Resoluciones Ad Referéndum N° 52-59-60-61 y 62/06, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas obedecen a la necesidad de cumplimentar los caminos críticos administrativos correspondientes a actividades de la Secretaría de Extensión como así también la justificación económica-financiera de las mismas.

Que no existen objeciones para su aprobación.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la III° sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 15 de junio ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E

Art.1) Ratificar las Resoluciones Ad Referéndum N°.:

52/06	02/06/2006	Aval académico proyecto Peñihue
59/06	02/06/2006	Avalar proyecto "Promoción de manifestaciones..."
60/06	02/06/2006	Aval seminario "Alca y Mercosur"
61/06	02/06/2006	Aval proyecto extensión "Una aproximación..."
62/06	02/06/2006	Aval proyecto "La Educación popular..."

Art.2) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CAFHCS N° 174/07

Mmg.


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaria General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS - U.N.P.S.J.B.